

VISTO:

Las Resoluciones N° 05-SV-2018 y 06-SV-2018, de fecha de 08 de marzo de 2018, mediante las cuales se creó el Plan Extraordinario de Regularización de Cuotas de Viviendas Sociales y de Determinación del Valor de Derecho a la Cancelación Anticipada; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre de 2018, venció la vigencia de las Resoluciones mencionadas precedentemente;

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de las mismas, a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018;

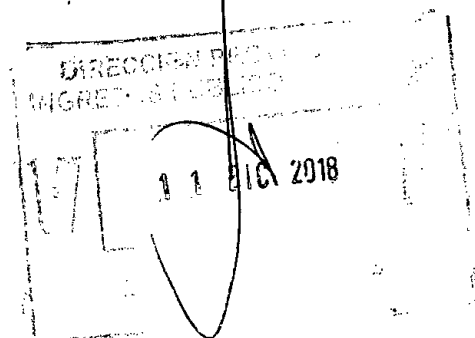
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA INTERVENTORA DE LA SECRETARIA
DE ESTADO DE VIVIENDA
RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, la vigencia de las Resoluciones N° 05-SV-2018 y 06-SV-2018, Plan Extraordinario de Regularización de Cuotas de Viviendas Sociales y Determinación del Valor de Derecho a la Cancelación Anticipada.-

Art.2°.- Hacer saber a: Programa Planeamiento y Gestión de los Recursos Programa Administración de la Vivienda y Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



A large, handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Ruiz'.